

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley; el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, y los artículos 46 y siguientes del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y la Ley 11/1999 de 21 de abril, he resuelto:

Primero.—Cesar como teniente de alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno al concejal don Juan José de Francisco Sánchez. Dejar sin efecto todas las delegaciones efectuadas a su favor como teniente de alcalde.

Segundo.—Nombrar teniente de alcalde y componente de la Comisión de Gobierno al concejal don Rubén Lastras Escolano, delegando en el mismo las funciones propias del anterior teniente de alcalde.

Tercero.—Publicar estos nombramientos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en cumplimiento del artículo 46.1 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento, y exponer en el tablón de anuncios el presente decreto para conocimiento del público en general.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

San Martín de Valdeiglesias, a 22 de noviembre de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(03/44.923/10)